

URGENTE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2020
SDM-SC- 132824

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:			
C.C.			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			

Handwritten: Daniel Pinilla, 1032 369 775, VOTORIZADO, in forma de la Señora Vm de Cali

SEDE CLL 13

Señora:
PAOLA ANDREA ORTIZ LONDOÑO
Calle 14 Sur Número 18-83
Correo Electrónico: candip199@hotmail.com – asesoriasyprocedimientos@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: SDM 101873/2020
SDM-DGC-124891/2020

Señora Ortiz Londoño:

En atención al radicado de la referencia, respecto a la inconformidad con ocasión de los comparendos No. 11001000000023256192 de fecha 03/07/2019 y 11001000000023266115 de fecha 03/18/2019, se le indica que la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones", este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informo, la causal de devolución "DESTINATARIO DESCONOCIDO" y "NO RESIDE" hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	PAOLA ANDREA ORTIZ LONDOÑO		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1144173214		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	CL 14 SUR NO. 18 - 84	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	CANDIP199@HOTMAIL.COM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Atención al Cliente: 195 - Línea 195 - Bogotá D.C. - Colombia

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: PAOLA ANDREA ORTIZ LONDOÑO
Dirección: CALLE 14 SUR # 18-84
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11151131
Fecha admisión: 09/09/2020 14:56:05



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: **JAC CENTRO** Fecha Pre-Admisión: **19/03/2019 09:54:35**
Código de servicio: **11395334**

YG222895195C0

Remisor: Razón Social: **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - calle 13**
Dirección: **Calle 13 # 37-35** NIT: **0000000000001**
Referencia: **110000100023795187** Teléfono: **3641400 EXT 6510** Código Postal: **11011000**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1111587**

Destinatario: Razón Social: **PAOLA ANDREA ORTIZ LONDOÑO Y CA**
Dirección: **Calle 14 # 37-86**
Tel: **9000111111770597** Código Postal: **11011000** Código Operativo: **1111587**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Valores Destinatario Remisor:

Peso Flete (grs): 200	Observaciones del cliente: COMPARANDO
Peso Volumen (grs): 200	
Peso Factura (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.500	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	

Causas Devoluciones:

☒ Retenido	☐ Cerrado
☐ No existe	☐ No contestado
☐ No existe	☐ Perdido
☐ No reclamado	☐ Agente Clavado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma miembro y/o sello de quien recibe: **Olivero Castro**
C.C. **7930426**
Fecha de entrega: **20-03-19**
Distribuidor: **22-03-19**
Dirección de entrega: **22 MAR 2019**

79.301.426

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: **JAC CENTRO** Fecha Pre-Admisión: **27/03/2019 14:39:51**
Código de servicio: **11581062**

YG222891171C0

Remisor: Razón Social: **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - calle 13**
Dirección: **Calle 13 # 37-35** NIT: **0000000000001**
Referencia: **11001000000023705115** Teléfono: **3641400 EXT 6510** Código Postal: **11011000**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1111587**

Destinatario: Razón Social: **PAOLA ANDREA ORTIZ LONDOÑO Y CA**
Dirección: **Calle 14 # 37-86**
Tel: **9000111111770597** Código Postal: **11011000** Código Operativo: **1111587**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Valores Destinatario Remisor:

Peso Flete (grs): 200	Observaciones del cliente: COMPARANDO
Peso Volumen (grs): 200	
Peso Factura (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$2.500	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	

Causas Devoluciones:

☒ Retenido	☐ Cerrado
☐ No existe	☐ No contestado
☐ No existe	☐ Perdido
☐ No reclamado	☐ Agente Clavado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma miembro y/o sello de quien recibe: **Edison Amaya**
C.C. **1014253183**
Fecha de entrega: **27-03-19**
Distribuidor: **27-03-19**
Dirección de entrega: **27-03-19**

Edison Amaya
C.C. **1014253183**

Con referencia a las notificaciones dentro de los tres días siguientes a la comisión de la infracción le comunico que al artículo 135 de la Ley 769 de 2002 modificado la Ley 1383 de 2010, establece que las ordenes de comparendo deben ser enviadas a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal y ante la

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

imposibilidad de realizar esta se deben agotar otros medios para la notificación contemplados en el C.P.A.C.A.

En vista de no ser posible la entrega de los comparendos en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a).

COMPARENDO	NOTIFICACION POR AVISO	RESOLUCION SANCIONATORIA
1100100000023256192	RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019	543793 DEL 05/21/2019
1100100000023266115	RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019	668289 DEL 06/04/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Es preciso indicar que no en todos los casos se presenta la inmovilización del vehículo, pues la autoridad de tránsito, **podrá** retirar con grúa o cualquier otro medio idóneo los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente en zonas prohibidas, o bloqueando alguna vía pública o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2020
SDM-SC- 132824

Señora:

PAOLA ANDREA ORTIZ LONDOÑO

Calle 14 Sur Número 18-83

Correo Electrónico: candip199@hotmail.com – asesoriasyprocedimientos@gmail.com

Ciudad

REFERENCIA: SDM 101873/2020
SDM-DGC-124891/2020

Señora Ortiz Londoño:

En atención al radicado de la referencia, respecto a la inconformidad con ocasión de los comparendos No. 11001000000023256192 de fecha 03/07/2019 y 11001000000023266115 de fecha 03/18/2019, se le indica que la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*", este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informo, la causal de devolución "DESTINATARIO DESCONOCIDO" y "NO RESIDE" hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :		PAOLA ANDREA ORTIZ LONDOÑO	
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :		CÉDULA CIUDADANÍA - 1144173214	
ESTADO DE LA PERSONA :		ACTIVA	
Datos de ubicación			
información registrada en RUNT			
Dirección:	CL 14 SUR NO 18 - 84	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	CANDIP199Q@HOTMAIL CO M

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

imposibilidad de realizar esta se deben agotar otros medios para la notificación contemplados en el C.P.A.C.A.

En vista de no ser posible la entrega de los comparendos en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a).

COMPARENDO	NOTIFICACION POR AVISO	RESOLUCION SANCIONATORIA
1100100000023256192	RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019	543793 DEL 05/21/2019
1100100000023266115	RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019	668289 DEL 06/04/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Es preciso indicar que no en todos los casos se presenta la inmovilización del vehículo, pues la autoridad de tránsito, podrá retirar con grúa o cualquier otro medio idóneo los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente en zonas prohibidas, o bloqueando alguna vía pública o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

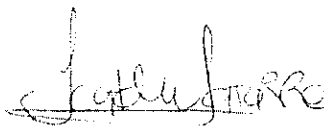
la presencia del conductor o responsable del vehículo; en consecuencia, no es una exigencia la inmovilización del vehículo tal y como lo indica la Ley.

Por último, se informa que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Finalmente se extiende una invitación para que se dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, por ello se le invita al ciudadano a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

Cordialmente;



JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
Subdirectora Contravenciones de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Nelly Alexandra Villamarín Espinel - Abogada Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21212

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-101873/ PAOLA ANDREA ORTIZ LONDOÑO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-132824 d eI 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES. JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO RESIDE), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-101873.

certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)